



CONVOCATORIA NÚMERO 2020_SEGUOT_08.05

PARA OCUPAR VACANTES EN GOBIERNO DEL ESTADO

Se comunica a todos los interesados en participar para cubrir la vacante:

DATOS DEL PUESTO A CONCURSAR

- a) **Puesto:** ANALISTA DE VINCULACION ESTRATEGICA DE PLANEACION URBANA REGIONAL Y METROPOLITANA
- b) **Clave o nivel del Puesto:** Operativo
- c) **Área de Adscripción:** SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL
- d) **Sueldo Mensual Bruto:** \$ 17,723.92
- e) **Horario:** 8:00 A 16:00 HRS.
- f) **Tipo de Puesto:**

Eventual

Permanente

Fecha de publicación: 05/02/2020



DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITAL HUMANO

PERFIL REQUERIDO PARA EL PUESTO

Formación	PROFESIONAL
Carrera	LIC. URBANISMO LIC. ARQUITECTO URBANISTA LIC. ARQUITECTURA NO REQUERIDA
Posgrado/Especialidad	NO REQUERIDA
Idiomas	NO REQUERIDO NO REQUERIDO NO REQUERIDO
Experiencia en el Puesto	2 A 5

Este apartado se complementará con la formación curricular y la experiencia laboral previas del ocupante del puesto, las competencias técnicas y competencias genéricas descritas en los apartados siguientes, así como los elementos que determine la Dirección General de Capital Humano. Excepcionalmente y previa valoración y autorización de la Secretaría de Administración a través de su DGCH, la formación curricular y experiencia laboral será considerada para la ocupación del puesto cuando no se reúna la totalidad de los requisitos expuestos en las competencias técnicas y genéricas y del desarrollo profesional

	Área	Competencia	Años de Experiencia
1	LEYES Y REGLAMENTOS	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes	1 A 2
2	LEYES Y REGLAMENTOS	Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes	2 A 5
3	LEYES Y REGLAMENTOS	Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes	0 A 1
4	LEYES Y REGLAMENTOS	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	2 A 5
5	LEYES Y REGLAMENTOS	Código Civil para el Estado de Aguascalientes	0 A 1
6	LEYES Y REGLAMENTOS	Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y Organismos Descentralizados	1 A 2
7	LEYES Y REGLAMENTOS	Reglamento Interior de la Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral	1 A 2
8	LEYES Y REGLAMENTOS	Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes.	2 A 5
9	LEYES Y REGLAMENTOS	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	0 A 1
10	LEYES Y REGLAMENTOS	Constitución Política del Estado de Aguascalientes	0 A 1

POLITICAS

Todo concursante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser de nacionalidad mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- No estar inhabilitados para ocupar un puesto público.
- Referir su Curriculum si cuenta con los conocimientos y/o experiencia para el desempeño adecuado de las funciones que correspondan al cargo o puesto por el que se concursa.



DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITAL HUMANO

- d. Los participantes contaran con 3 días hábiles a partir de la fecha de publicación para registrar su Informacion en:
http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/servicios/bolsa/frm_login.aspx
- e. En caso de ser Servidor Público activo, para poder concursar, debes contar con antigüedad mínima de 6 meses en el puesto actual y enviar tu curriculum con fotografía señalando el número de convocatoria en la que deseas participar a la cuenta de correo:
empleo.gea@aguascalientes.gob.mx

INDICACIONES GENERALES

- a) La lista de los candidatos preseleccionados se darán a conocer en el Departamento de Reclutamiento y Selección de la Secretaría de Administración, en los siguientes 5 días hábiles posteriores a la fecha de la publicación.
- b) Las Oficinas de la Secretaría de Administración están ubicadas en Av. De la Convención Ote Núm. 104 en la Colonia del Trabajo o comunicarse al Tel 910 25 00 ext. 5093 o 5082.
- c) A los candidatos preseleccionados se les citará para entrevista y exámenes psicométricos.
- d) Los concursantes deberán acatar todas y cada una de las disposiciones fijadas para la aplicación de los exámenes. Aquellos concursantes que incurran en alguna falta serán sancionados con la anulación de sus exámenes y descalificación del concurso.
- e) Sólo tendrán derecho a presentar los exámenes o entrevistas respectivas quienes asistan al lugar donde se apliquen éstos, en la fecha y hora previamente establecidas, y lleven como identificación la credencial para votar con fotografía o gafete como Servidor Público activo.

El resultado del candidato seleccionado para el puesto vacante darán a conocer el día: **12/02/2020** en el Departamento de Reclutamiento y Selección de Secretaría de Administración del Gobierno del Estado.